

NUEVO ÁGORA (I FESTIVAL DE CINE CRÍTICO DE PARADAS)
BASES DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este festival cinematográfico es ofrecer la posibilidad a todos los ciudadanos de acceder a un cine de calidad independientemente de sus recursos económicos o su estatus social, logrando así beneficiarlo de todos aquellos aspectos útiles y positivos que a nuestro juicio posee el séptimo arte. De este modo, consideramos interesante explotar las posibilidades de este medio audiovisual enriqueciendo, con distintas actividades complementarias, el goce inmediato de una experiencia cinematográfica. Una buena película encierra siempre varias finalidades fundamentales para el género humano como pueden ser el goce estético y su importancia en la creación de ambientes alternativos y nuevas tendencias, la función educativa y formativa generando incluso nuevos hábitos, modas y roles sociales, y, cómo no, una utilidad que a menudo pasa desapercibida pero no es por ello menos trascendente, la terapéutica. El cine y el arte en general permite al espectador universalizar la experiencia individual y compartir el dolor liberándose en cierto modo de él. El reflejo del sufrimiento propio en el ajeno siempre es un acto que contribuye a que nos sintamos menos solos y que ayuda a canalizar las emociones de una forma más positiva y solidaria. Creemos que es estrictamente necesario utilizar la cultura como medio de terapia o catarsis en una sociedad en la que existe un alto índice de enfermedades psicológicas.

OBJETIVOS

1. Acercar el cine al ciudadano/a desde una visión diferente y novedosa.
2. Mostrar al ciudadano/a cine de calidad, tanto en forma como contenido.
3. Detectar y saber valorar los mensajes que nos transmite una película.
4. Mostrar al ciudadano/a diferentes temáticas a través del cine haciendo hincapié en su capacidad multifuncional desde el punto de vista educativo y formador.
5. Fomentar actitudes democráticas a través de la comunicación y el debate, alrededor del visionado de una película y la charla previa, resaltando y respetando puntos de vista diversos de la obra seleccionada.
6. Respetar y estimar la diversidad de valoraciones entre las personas de diferentes grupos étnicos y socioculturales.
7. Fomentar el cine de calidad como actividad de ocio.
8. Acostumbrar e incitar al ciudadano/a a asesorarse de opiniones de peso para fundamentar sus opiniones propias y afrontar sus retos y problemas diarios.
9. Permitir a distintos colectivos sociales y culturales difundir su legado y su testimonio al tiempo que utilizan el cine como herramienta también para su práctica propia.
10. Hacer experimentar a los espectadores la capacidad terapéutica y catártica del cine y el arte en general como medio de reflexión, canalización de las emociones y encuentro de alternativas vitales y morales.
11. Permitir a los espectadores a su vez un espacio de expresión y difusión de las propias opiniones
12. Ampliar las posibilidades culturales de la persona.

ACTIVIDADES:

Para el cumplimiento de dichos objetivos el Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas, en base al principio de participación ciudadana previsto en el art. 9 CE, art. 48 CE, en la Ley 57/2003 de Medidas para la organización del Gobierno Local y en el art. 70 bis del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, ofrece la posibilidad de una participación activa a todos sus vecinos y vecinas presentando un proyecto para dicho Festival de acuerdo con las siguientes bases de participación.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todas las personas residentes en Paradas mayores de 18 años.
2. Los trabajos deberán ser originales e inéditos
3. El trabajo se presentará en castellano, mecanografiado en folio DIN-A4 en letra Times New Roman tipo 12 pt.
4. Los trabajos se presentarán en sobre cerrado por triplicado, haciendo constar en el exterior el pseudónimo bajo el que se presenta. En el interior se introducirá otro sobre pequeño en cuyo exterior constará el pseudónimo y título y en su interior constarán los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI
 - Dirección, teléfono y edad
 - Documento de cesión de los derechos de autor conforme al modelo del anexo a estas Bases
 - Currículum Vitae
5. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección:

Nuevo Ágora (I Festival De Cine Crítico de Paradas)
Casa de la Cultura
C/Larga, 54
41610 Paradas (Sevilla)
6. El período de entrega de los trabajos será desde el 9 de febrero hasta 9 de marzo. También serán admitidos aquellos trabajos enviados por correo sellados con fecha límite de 9 de marzo siempre que el trabajo esté en poder de la organización antes de que el Jurado se reúna para decidir las composiciones ganadoras.
7. Se establecen los siguientes premios:
 - Diploma acreditativo
 - 5 premios dotados de 100 € cada uno
8. Cesión de derechos: Los ganadores ceden al Ayuntamiento de Paradas, en exclusiva y con la facultad de ceder a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, los derechos de explotación de su obra, en cualquier forma, en especial, los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y traducción a todos los idiomas de las obras presentadas, en cualquier formato (libro, idiomas de las obras presentadas, en cualquier

formato (libro, folleto, etc) o en formato digital, en cualesquiera modalidades de edición, según lo previsto en los artículos 17 a 23 de la sección 2ª de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996 y modificada por Ley 5/ 1998, de 6 de marzo, de incorporación al Derecho español de la Directiva 96/9/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos. El Ayuntamiento de Paradas podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra, sin obligación de imprimir un mínimo o un máximo de ejemplares, en cada una de ellas.

9. El Ayuntamiento de Paradas no devolverá los trabajos presentados
10. El jurado podrá declarar los premios desiertos
11. Los trabajos ganadores deberán ser expuestos por su autor junto a la proyección de la película a la que se refieran durante el desarrollo del Festival de Cine. Los diplomas se entregarán el día de la inauguración del Festival o bien en la Clausura del mismo.
12. El jurado estará compuesto por 5 personas designadas a tal efecto por la Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Paradas, siendo, todas ellas, personas de reconocida competencia y solvencia dentro del mundo de la cultura, de la historia, del cine o de la animación sociocultural. La composición total del jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión de los Premios. Se levantará acta del resultado de las reuniones del Jurado.
13. El jurado seleccionará las obras que resultarán ganadoras. El fallo del Jurado será público e inapelable.
14. La participación en este Programa implica la total aceptación del contenido de sus bases por los participantes. Cualquier imprevisto no especificado en ellas será dirimido por el Jurado, a cuya decisión se someten los participantes.
15. Jurisdicción. El Ayuntamiento de Paradas se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Certamen. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Paradas y los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales con competencia en la localidad de Paradas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les correspondiera.

Organiza: Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA.

Para la correcta consecución de los objetivos de este festival de cine, se llevará a cabo una relación de actividades de distinta naturaleza. El eje central del trabajo lo ocupará la proyección de las películas y la conferencia a partir de las cuales se establecerán una serie de actividades y actuaciones complementarias. Los participantes deberán acogerse a las bases anteriores y **presentar un proyecto de trabajo que incluirá los siguientes apartados:**

- Propuesta de una película: Título de la Película a comentar
- Propuesta de una conferencia: no se trata de desarrollar una conferencia sino de enumerar una serie de temas que se vislumbran en la película en torno a los cuales va a girar la conferencia. Y hacer un resumen breve del contexto histórico-social de la película y del argumento de la conferencia. (La conferencia no podrá exceder de 20 minutos. Indicar su tiempo aproximado). Teniendo en cuenta que la baremación se hará en función de este guión y no de la conferencia en sí, resulta determinante realizar una adecuada justificación de los contenidos a presentar incidiendo en aspectos como interés, estructura, tesis....
- Elaboración y propuesta de un guión que recoja los siguientes apartados:
 - Ficha técnica y artística de la película
 - Importancia y trascendencia del tema a tratar en la conferencia para el género humano (enfoque filosófico, antropológico, sociológico y psicológico).
 - Evolución del fenómeno (enfoque histórico, estado actual de la cuestión: crítica y nuevos horizontes).
 - Enfoque educativo y terapéutico.
- Realización de un comentario técnico y artístico sobre la película. Este apartado tiene solamente interés ilustrativo, es independiente de la conferencia. La información servirá para la creación de dpticos que entregaremos a los asistentes y constará de dos carillas.

Preparación de la conferencia.

a) Tiempo de duración.

Podrá durar un tiempo máximo de **20 minutos** y deberá ser a la vez rigurosa y documentada pero también didáctica y amena. No nos dirigimos a un público selecto sino a cualquier tipo de público.

b) Temas propuestos.

- Música
- Nuevas tecnologías
- Moda
- Discapacidad
- Protesta social y revolución.
- Historia
- Sexualidad
- Fiestas populares y folclore
- Andalucía y el cine.
- Interculturalidad
- Deporte
- Género
- Filosofía
- Exclusión social
- Paisajes y naturaleza
- Creación artística
- Drogodependencia
- Vejez
- Afectividad y relaciones humanas
- Política

- Educación

- Cualquier otra temática que la organización y el jurado estimen de interés sociocultural de acuerdo con la finalidad de este Proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

a) Selección de películas en base a criterios como:

1. Calidad de la obra.
2. Relación con la temática.
3. Interés social y cultural.
4. Capacidad de atracción y entretenimiento.

b) Otras cuestiones relativas a la selección :

- Cabe aclarar que no debemos centrarnos solamente en uno de estos criterios sino que la película deberá aunarlos todos o la mayoría de ellos.
- Se ruega además que no se elijan películas actuales o muy recientes por el coste adicional de derechos de autor que ello implicaría.
- Una misma persona podrá presentar varias propuestas y temas aunque sólo se le concederá una.
- La Comisión Organizadora determinará la fecha de la proyección aunque siempre confirmándola con el interesado.
- La Comisión se reserva el derecho a dejar las propuestas desiertas siempre que se entienda que no cumplen con un mínimo de calidad y rigor.
- El número de propuestas viables dependerá de las posibilidades para alargar las sesiones en el tiempo que consideremos desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Paradas.

Baremación para el Jurado

PELÍCULA: 3 PUNTOS

- Interés social y cultural 1 punto
- Capacidad de atracción y entretenimiento 1 punto.
- Calidad de la obra 1 punto.

CONFERENCIA: 4 PUNTOS

- Relación con los contenidos del film. 1 punto
- Interés social y cultural. 1Punto.
- Relación con los temas propuestos y la película. 1 punto.
- Relación entre la formación del conferenciante y la temática. 1 punto.
- Si los contenidos se ajustan al enfoque propuesto en estas bases, 1 punto

CURRÍCULO: 2 PUNTOS

- Titulación relacionada con la temática a exponer, 1 punto.
- Experiencia como investigador o profesional del tema expuesto. 1 punto.

ANEXO. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

D./D.^a _____, con dni/nif, nie o pasaporte número _____, de nacionalidad _____, de _____ años de edad, con domicilio en de la localidad de _____, provincia de _____, con teléfono _____ con dirección de correo electrónico _____, en calidad de titular de los derechos de autor.

Cede, en virtud del presente documento, al AYUNTAMIENTO DE PARADAS, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, sobre la obra titulada

_____ en régimen de exclusividad, a los fines de su edición, digitalización y difusión en el marco de **NUEVO ÁGORA (I FESTIVAL DE CINE CRÍTICO DE PARADAS)** convocado por el Ayuntamiento de Paradas.

El Autor se responsabiliza de la veracidad de los datos anteriores, de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos en las modalidades mencionadas, así como de cualquier otro derecho de cualquier naturaleza que de éstos pudiera derivarse, exonerando al Ayuntamiento de Paradas de toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de reclamaciones realizadas por parte de terceros en relación con los mismos.

El cedente autoriza al Ayuntamiento de Paradas para la reproducción, distribución y comunicación pública de extractos de la/s obra/s mencionada/s en otros medios o soportes que persigan los fines de difusión y promoción cultural que sin ánimo de lucro lleva a cabo el Ayuntamiento.

Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá una duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.

Dada la naturaleza del medio utilizado por el Ayuntamiento de Paradas para la difusión de las obras, la cesión tendrá eficacia a nivel mundial.

Asimismo, el participante autoriza al Ayuntamiento a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el certamen sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente documento y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la localidad de Paradas y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

EL AUTOR,

Fdo.:D./Dña.